



DS/466

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2025

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de transformación del cargo presupuestal, formulada por la funcionaria Leticia Pérez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón "B", Grado 3, Denominación: "Técnico XI", Serie: "Ciencias Sociales", en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que según lo expresado en las presentes actuaciones, la funcionaria desempeña tareas propias del Escalafón "A", al que aspira ingresar, por un período mayor a los doce meses;-----

CONSIDERANDO: I) que la solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la referida normativa;-----

II) que se han recabado los informes previos de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

III) que el Sr. Ministro de Desarrollo Social ha manifestado que la transformación del cargo es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-----

IV) que la transformación no significa costo presupuestal;-----

V) que el último grado ocupado en el Escalafón "A" es el 4;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto N.º 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

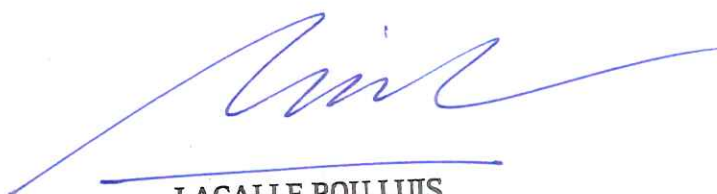
RESUELVE:

1º) Transfórmase el cargo que ocupa la funcionaria presupuestada Leticia Pérez, titular de la cédula de identidad N.º 4.355.305-2, correspondiente al Escalafón "B", Grado 3, Denominación: "Técnico XI", Serie: "Ciencias Sociales", en un cargo del Escalafón "A", Grado 4, Denominación: "Asesor XIII", Serie: "Profesional", en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

2º) Dicha transformación no generará costo presupuestal, dado que se financiará con el Objeto de Gasto 042.509, Programa 401, Proyecto 000, de la Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Notifíquese, comuníquese. Cumplido, archívense las presentes actuaciones.-----


LACALLE POU LUIS

